



SELLO QVARTO, QVA- RENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

informen quedan los citados Cavalleros y comisarios relativo al conocimiento q. se ha practicado con su asistencia de la canal de Barrual, y la urgente necesidad de hacer la obra que contiene dha certificación que es la unica q. se discurre útil y permanentemente sin poderse arbitiar alguna otra provisional p. no exijalo las actuales circunstancias de la villa y ciudad de la Fregua de oho nombre. Y el Ayuntam. enterado de todo ello, conviene la pricion de hacer las obras q. se proponen, y deseando no se pierda tiempo en la ejecucion - teniendo q. los Cavalleros Comisarios, en uso de su encargo, practiquen todas las diligencias judiciales, y extra judiciales, q. estimen oportunas q. que se lleve a efecto oho proyecto, y se facilite el agua tan precisa, y necesaria en dha casa hasta para su debida limpieza; y separe oho expediente con testimonio de esta resolucion ala junta municipal de Propios y Abonos q. que como tan interesada en que el de oho Matadero esté habilitado, y sin el defecto tan substancial q. se advierte providencia por su parte quanto disuenda su uso al mismo fin de dhas exencionales obras

Memorial de Josef Espinay Jose Manzanoa Sobre Dijo de la Puebla representando a la ciudad tener entendido q. han echo q. q. para Diputados de el q. Diego Alvarete, y Fran^c Puche trato de la Puebla y mediante q. no de desempeñar su encargo por su ocupacion de trajineros o recaudadores de los granos del diezmo q. les impide una gran parte del año existir en sus casas. Sup^c can rendidamente al Ayuntam. se sirba nombran otros doctores q. tengan fixa residencia en oho lugar. Y habien